

cribanos de no haber dado la correspondiente fianza
Dⁿ Antonio Dionisio Roso Alcalde electo por esta
Ciudad para el lugar de Fuente Álamo en el pres.^{te}
año y respecto á que debió darlas inmediatamente
y esta omisión es perjudicial á los intereses de la
R^e Hacienda que tiene que recibir Acordó: que
se le haga saber que si en el preciso termino de
ocho dias que por ultimo y perentorio se le se-
ñala no presentase fianza basta en cantidad de
cienmil r.^s en propiedades utiles y de facil em-
genacion se le suspenderá y procederá á nuevo
nombramiento, quedando al cuidado de la pres.^{tes}
Ex^{mo} dar cuenta de si cumplió no con lo que
está mandado, y que deduciendone tenim^o de este
acuerdo se entregue al Ex^{mo} de dho. lugar para q^e
se lo haga saber y devuelva inmediatamente á la
Escribania y Ayuntamiento, y el Sr. Dⁿ Juan Josef
Cano dixo: que sin perjuicio de la oposicion que
tiene hecha al nombram^{to} hecho en dho. Roso se
conforma por ahora con la Ciudad

Carta del nuevo cura de la Colegiat. Se vio una carta de Dⁿ Francisco Tebar Cisneros
avisando á esta Ciudad habermele conferido el Cu-
rato de la Insigne Iglesia Colegiat cuyas facultades
ofrece á disposicion de este Ayuntamiento, y
en su inteligencia Acordó se le comente por los
Cabe^s Comisarios de legacias dándole las gracias
Solvencia de bulas. En vista de la solvencia de bulas e indultos del
año próximo pasado que han presentado Fernando
Josef Guierrez y Juan Garcia de las Bayonas